



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

San Juan de Pasto, 30 de diciembre 2019

Señor(a)

CRISTOBAL LLINAS ACOSTA

Aspirante Personería Municipal

Piñón – Magdalena

Cordial saludo,

En respuesta a la reclamación incoada por usted, dentro del proceso de elección para personero del municipio de Piñón – Magdalena, llevado a cabo por el concejo municipal y la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR” y una vez evaluado su caso nos permitimos manifestar lo siguiente.

La Convocatoria es clara en manifestar, cada uno de los componentes a evaluar, y el porcentaje que se da a cada una de estas fases del proceso, siendo el Concejo la entidad que emana los criterios a tenerse en cuenta dentro del proceso.

Así, se puede observar cuales son los parámetros a tenerse en cuenta para establecer las calificaciones de cada prueba a realizar, mismos que se encuentran contemplados en la Resolución 02 del 9 de diciembre de 2019, y sobre los cuales se baso su calificación.

Finalmente, es necesario manifestar que el proceso se ha ceñido de forma estricta a los postulados normativos, jurisprudenciales e institucionales, que decoran el concurso publico de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal.

Atentamente;

LUIS GABRIEL COLUNGE

Presidente Comité Evaluador